JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de octubre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2020-2021 D.C.

Como del contenido del exhorto se evidencia la falta de los TRASLADOS Devuélvase a la oficina de origen, para lo que estimen pertinente (art. 39 del Código General del Proceso),

AS BECERRA

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VAR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 126 hoy 27-10- 2020

El secretario,